

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

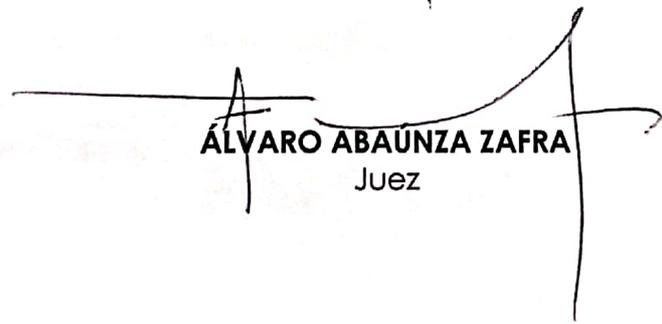
Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 0 13 2020-0213

En razón a que el señalamiento de fecha designado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Villavicencio, pasó sin que pudiera llevarse a cabo la misma, en razón a la suspensión de términos de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-1157 del 15 de marzo, se dispone:

DEVOLVER las presentes diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. 21 Hoy' 14 JUL. 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario